

## Anexo 2

### “Ficha Técnica del Indicador”

1. Nombre	<b>IMPLEMENTACIÓN DE CUPOS Y CITAS EN IPRESS NIVEL II y III QUE INICIARON SU FUNCIONAMIENTO DESDE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2019</b>	
2. Tipo	Indicador de proceso	
3. Institución	DIRESAS, GERESAS,	
4. Definición	Este indicador permite medir la implementación de programación de turnos y citas en hospitales e institutos que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del 2019.	
5. Justificación	<p>La programación de turnos y citas permitirá organizar la oferta de los servicios de salud de consulta externa, así como fortalecer el proceso de referencia y contrarreferencia en hospitales e institutos, y con ello contribuir a la disminución de las colas de parte de la población y mejorar la calidad de atención.</p> <p><b>NORMATIVA BASE</b> Resolución Ministerial 343-2015-MINSA, que aprueba la directiva administrativa para la programación de los turnos del trabajo médico en los hospitales e institutos especializados del Ministerio de Salud.</p>	
6. Logro esperado y porcentaje de cumplimiento	<p><b>CRITERIOS DE LOGRO:</b></p> <p>Los Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales de categoría II y III que iniciaron su funcionamiento desde el segundo semestre del año 2019, se evaluarán de acuerdo al siguiente el criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje del personal nombrado y contratado, programado en la UPSS Consulta Externa con un mínimo 12 turnos al mes.</li> </ul> <p><b>Fuente auditable:</b> Reporte de Programación de turnos y citas y Reporte de Personal de la IPRESS.</p>	
7. Método de Cálculo	<b>Indicador de uso</b>	
	Porcentaje del personal nombrado y contratado, programado en la UPSS Consulta Externa con un mínimo 12 turnos al mes.	
	<b>Numerador</b>	<b>Denominador</b>
	Nº de personal nombrado y contratado programado en la UPSS Consulta Externa con un mínimo 15 turnos al mes	Total, de personal nombrado y contratado asignado a la UPSS consulta externa de cada una de las IPRESS nivel II y III de MINSA y Gobiernos Regionales, que iniciaron su funcionamiento desde el 1 de enero del 2019, registrados en RENIPRESS.
	<b>Fórmula</b>	(Numerador / Denominador) * 100
	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
	<b>Valor Base Referencial Indicador Uso</b>	Sin información
8. Área responsable técnica y de la información	OGTI/DGOS-Ministerio de Salud	
9. Frecuencia de medición	Mensual	
10. Fuente de datos	i) Base de Datos de la Programación de Turnos y Citas de las IPRESS nivel II y III; ii) Lista de DNI del personal de salud por UPSS donde atiende.	
11. Notas	<p>Los DNI del personal de salud deberán ser validados con la base de datos del AIRHSP (deberá representar al menos el 50% del total de personal registrado en el AIRHSP para cada IPRESS)</p> <p><b>Para el indicador 1.-</b> La programación de turnos debe ser de acuerdo a lo señalado en Resolución Ministerial 343-2015-MINSA artículo 6.1.1 y entregado el 10 de cada mes.</p>	